

Res. 80 de 2014-08-22 - Verifique documento: www.sii.cl



*Contrato de Prestación de Servicios de Software
Sistema Integrado de Administración y Finanzas
Versión 7.0*

**Estado Mayor de la Defensa Nacional EMDN
COMPRA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
CGU+PLUS**



Santiago, Mayo 2007

Contrato CGU+Plus



DRS. \$ 500

CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE
SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VERSIÓN 7.0

MANTENCIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
ACTIVO FIJO CGU+PLUS

"En Santiago de Chile, a 02 de Mayo de 2007, comparecen, El Ministerio de Defensa Nacional, en adelante "EMDN", representado por el Sr Ministro de Defensa Nacional, don **JOSÉ GOÑI CARRASCO**, RUT: 3.862.198-2 ambos domiciliados en Villavicencio 364 de Santiago, por una parte y, por la otra, **BROWSE Ltda.** RUT 79.822.840-4, persona jurídica de derecho privado, representada legalmente por su Gerente General, señor **MANUEL DONOSO OYARCE**, RUT: 6.680.538-7 ambos domiciliados en Santa Beatriz N° 107, Providencia, Santiago, en adelante **BROWSE**, y han convenido el siguiente Contrato de Compra y Mantencion del Sistema "CGU+PLUS" Línea de Software Gubernamental".

PRIMERO:

El "EMDN Compra a **BROWSE** los Módulos CGU+PLUS, versión 7.0, en la plataforma NT/SQL, que se especifican a continuación, lo que incluye la compra de las licencias y el servicio de mantención de los mencionados módulos por todo el período de vigencia del contrato, con el fin de asegurar el soporte técnico necesario de los sistemas".

Módulos de Software y Servicios	Valor \$
Finanzas	
Contabilidad Gubernamental	1.625.400
Control Presupuestario	907.200
Control de Acreedores	756.000
Control de Deudores	756.000
Conciliación Bancaria	756.000
Honorarios	756.000
Tesorería	982.800
Viáticos Nacionales y Extranjeros	756.000
Subtotal	7.295.400
Abastecimiento y Existencias	
Compras Nacionales y proveedores	907.200
Existencias y Bodegas	1.209.600
Activo Fijo	1.625.400
Subtotal	3.742.200
Proceso de Implantación CGU+Plus	
Capacitación	720.000
Soporte Puesta en Marcha	1.800.000
Mantenion año 2007, CGU plus, versión 7.0	3.420.000
Subtotal	5.940.000
Sistema de Gestión	
Herramienta DynaSight	5.940.000
Sistema de gestión	2.560.000
Subtotal	8.500.000
Total \$	25.477.600

Contrato CGU+Plus



20 MAR 2009

NRS. \$ 500

NOTARIA CAMILO VALENZUELA RIVEROS
 Certifico que la presente fotocopia es igual al documento que firmado en original he tenido a la vista. Santiago,

SEGUNDO:

La compra de los módulos individualizados en la cláusula primera y su mantención, cubre los siguientes servicios

a) **Nuevas Versiones de CGU+PLUS**

BROWSE pondrá a disposición del "EMDN" las nuevas Versiones de CGU+PLUS que se liberen durante el periodo de vigencia del contrato para su evaluación. El "EMDN" podrá optar por reemplazar la Versión debiendo solo incurrir en los Costos de Capacitación y Soporte requiriendo para el cambio de Sistema, si así lo estima pertinente

b) **Asistencia Técnica en Terreno**

BROWSE proporcionará seis (6) horas trimestrales, requeridas explícitamente por el EMDN, las cuales podrán ser utilizadas en asistencia técnica en terreno. Estas horas no son acumulativas y se perderán si el EMDN no las utiliza

c) **Asistencia On-Line**

El "EMDN" podrá hacer consultas telefónicas, via mail y via fax durante todo el periodo de duración de este contrato, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs

d) **Atención de Fallas**

El Compra y soporte técnico que por este acto se contrata proporcionará al "EMDN", un respaldo permanente durante la vigencia del contrato, el cual cubre la atención de fallas que puedan tener los Módulos de CGU+PLUS mencionados en la Cláusula Primera. La atención de fallas tiene una respuesta de parte de **BROWSE** de 48 horas, por atención insitu o por consultas via mail, telefónica o fax y consiste en la corrección de las fallas detectadas en los programas y errores en los datos producidos por las fallas de los programas, hasta donde sea posible y recomendable la corrección de estos datos.

e) **Documentación**

Browse proporcionará al "EMDN" el manual del Sistema actualizado, como fuente de información para su explotación, el cual debe ser actualizado permanentemente.

TERCERO:

El precio base de este Contrato de Compra y Mantención, será la suma de \$25.477.600 más IVA. Este valor considera las Licencias y Servicios especificados en la Cláusula Primera. El contrato se pagará con un 50 % al inicio y un 50 % al término de la Implantación del sistema.

Las facturas se pagarán en pesos, la primera al momento de la suscripción del contrato, y la segunda, al momento que la jefa del Departamento de Finanzas certifique la implementación del sistema contratado y su buen funcionamiento.

NOTARIA CAMILO VALENZUELA RIVEROS

Certifico que la presente fotocopia es igual al documento que firmado en original he tenido a la vista. Santiago,

DRS. \$ 500

20 MAR 2000



Contrato CGU+Plus / 2

CUARTO:

El presente contrato regirá desde el 01 de Febrero del 2007 y hasta el 01 de Febrero del 2008. La Mantenición del sistema será renovable en forma automática año a año con un costo de U.F. 180 anuales hasta que el "EMDN" de aviso de no continuación del servicio con 90 días de anticipación. La mantención para el año 2007 esta incluida en el costo total del presente contrato.

QUINTO:

El proceso de capacitación e implementación estará soportado por personal de Browse en las oficinas del "EMDN", en Santiago.

SEXTO:

Los errores atribuibles a una operación indebida, o extra sistema, o a alteraciones del mismo, de los módulos de CGU+PLUS, mientras son usados por el "EMDN", serán de exclusiva responsabilidad de éste. Tales errores se pueden agrupar en los siguientes conceptos:

- Intervención de personal ajeno al proyecto
- Contaminación por Virus
- Problemas de respaldo, eléctricos o de eliminación indebida de datos
- Pérdida de datos

El "EMDN" podrá, a su costo, solicitar a BROWSE una asesoría para la recuperación de la información afectada. BROWSE, por su parte, no será responsable y no asumirá ningún costo por perjuicios que pueda sufrir el "EMDN" derivados del mal uso de los sistemas.

Con todo, las fallas atribuibles al sistema serán de responsabilidad de BROWSE y deberán ser reparadas, a su costo, dentro de 48 Horas, contadas desde que el "EMDN" comunica a BROWSE la deficiencia y/o falla en el sistema.

SÉPTIMO:

El EMDN podrá solicitar a BROWSE los siguientes servicios adicionales, de acuerdo a la tarifa preferencial que a continuación se señala:

Consultoría:

Corresponde a esta actividad el levantamiento y proposición respecto a la Normalización de procesos, Integración de Sistemas, Procedimientos Administrativos que permitan integrar la labor informática de la empresa.

Análisis de Sistemas:

Corresponde al trabajo directo con usuarios acerca de comprender y estudiar los requerimientos de información, funciones, áreas y actividades de la empresa con el propósito de construir una aplicación o sistema computacional.

Diseño y Desarrollo de Sistemas:

Corresponde a esta actividad el modelamiento de datos, prototipación en GeneXus, especificaciones de diagrama de datos y cualquier otra actividad que toma el resultado del análisis de sistemas o de una especificación directa del usuario.

NOTARIA CAMILO VALENZUELA RIVEROS

Certifico que la presente fotocopia es fiel al documento que firmado en original he tenido a la vista. Santiago.....

20 MAR 2009

DRS. \$ 500



...don CARLO VALENZUELA RIVEROS
...co que la presente fotocopia es
...al documento que firmado en original he
...a la vista. Santiago...

DRS. \$ 500

20 MAR 2009

Soporte de Aplicaciones:

Es la asistencia directa de usuarios en el uso de sistemas de información tales como: Remuneraciones, Contabilidad, Presupuesto, Activo Fijo, etc.

Capacitación de Aplicaciones:

Corresponde a esta actividad la instrucción programada sobre el uso de un sistema de información a uno o más usuarios.

Documentación:

Es la construcción de manuales, revistas, especificaciones técnicas y documentos en general.



Tarifas

Servicio	Costo (UF)
Consultoría	UF 1.8/hora
Análisis de Sistema	UF 1.8/hora
Diseño y Desarrollo de Sistemas	UF 1.8/hora
Soporte de Aplicaciones	UF 1.2/hora
Capacitación de Aplicaciones	UF 1.2/hora
Documentación	UF 0.5/hora

OCTAVO:

La personería de don Manuel Donoso Oyarce, para representar a BROWSE, consta de la Escritura de Constitución de Sociedad de fecha 09 de Septiembre de 1987, ante Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y la Escritura de Delegación de Mandato otorgada con fecha 11 de Julio de 1988, ante Notario Público de Santiago don Arturo Carvajal Escobar.

"El nombramiento del Sr. Ministro de Defensa Nacional, don JOSÉ GOÑI CARRASCO, consta en el Decreto Supremo N° 363, de fecha 27 de Marzo de 2007".

NOVENO:

Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

<i>Browse Ingeniería de Software.</i>	<i>Ministro De Defensa Nacional</i>
<i>Rep. Legal: Manuel Donoso o.</i>	<i>Rep. Legal: José Goñi Carrasco</i>
<i>RUT Empresa: 79.822.840-0</i>	<i>RUT 61.101.040-0</i>

Contrato CGU+Plus

CERTIFICADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo **Manuel Donoso Oyarce**, Rut 6.680.538-7, Representante Legal de la Empresa **Browse Ingeniería de Software S.A.**, Rut, 79.822.840-4, Declaro que somos Fabricantes, propietarios y además los únicos que hacemos mantención técnica y soporte de software de **CGU+Plus**, CASE 09 con número de registro 602.329.

BROWSE S.A.

Ingeniería de Software

R U T. 79.822.840 - 4



MANUEL DONOSO OYARCE
REPRESENTANTE LEGAL

SANTIAGO, 06 de Enero de 2012.



REGISTRO DE MARCAS COMERCIALES

Solicitud: 972785

Registro: 940111
Renueva a: 602329

En conformidad a la Ley 19.039, sobre Propiedad Industrial, concédese a:

BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE LIMITADA

País: **CHILE**

Por el plazo legal de diez años, contando desde el 24 de Agosto 2011, la propiedad y uso exclusivo de la marca, registro se encuentra vigente:

CGU + PLUS

CGU+Plus

Distingue : **Productos**

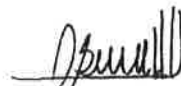
Clases(s) : **9**

Clase 9 : **INCL.SOFTWARE, COMPUTADORES Y SUS PARTES.**

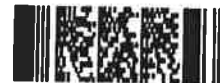
Descrip. : **ETIQUETA CONSISTENTE EN LAS LETRAS CGU Y EL VOCABLO PLUS, ENTRE ESTOS EL SIGNO MAS, TODO EN VERDE CON SOMBRA.**


MAXIMILIANO SANTA CRUZ S.
Director Nacional




CAROLINA BELMAR GAMBOA
Conservadora de Marcas Comerciales

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.inapi.cl/consulta, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.



CVE: 00000003077

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CONTRATO

SEÑORES
ESTADO MAYOR DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE

MANUEL DONOSO OYARCE, Rut. 6.680.538-7., en su calidad de representante legal de la empresa BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A. Rut. 79.822.840-4, ambos domiciliados para estos efectos en Providencia, Santa Beatriz, calle N° 107, certifico lo siguiente:

Que los datos contenidos en el Contrato entre El Estado Mayor de Defensa Nacional y Browse de Prestación de servicios de Software sistema Integrado de Administración y Finanzas Versión 7.0, con fecha dos Mayo de 2007, se encuentra vigente, haciéndose este renovable automáticamente año a año.

BROWSE S.A.
Ingeniería de Software
- RUT 79.822.840 - 4

MANUEL DONOSO OYARCE.
Gerente General
Browse Ingeniería de Software S.A.

Santiago, Enero del 2009.